



Superintendencia de Notariado y Registro



MEMORANDO No. SNR2025IE-028286-3

OCI-130

Bogotá, D.C., 30 de septiembre de 2025

PARA: Doctor ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO, Superintendente de Notariado y Registro

DE: MÓNICA AMATISTA JIMÉNEZ BARRIOS
Jefe de Control Interno de Gestión

Asunto: Informe de Seguimiento al Cumplimiento de los reportes rendidos ante la Contraloría General de la República en el Sistema- SIRECI.

Respetado Doctor Rodríguez Rengifo,

La Oficina de Control Interno en observancia de sus funciones conferidas por la Ley 87 de 1993, realizó el seguimiento interno al cumplimiento de los reportes rendidos ante la Contraloría General de la República - CGR, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes-SIRECI, correspondiente al primer semestre e informe anual de la vigencia 2024.

Este seguimiento y evaluación se realizó en atención al análisis y verificación de la información remitida por la Oficina Asesora de Planeación la cual fue transmitida en el Sistema SIRECI. Este informe contiene los resultados y recomendaciones, a fin de contribuir con el mejoramiento continuo de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Copia de este informe, será remitido a la Oficina Asesora de Planeación, conforme al Modelo Integrado de Planeación y Gestión, esta Oficina, sugiere revisar el procedimiento vigente de *“Formulación y Seguimiento a Planes de Mejoramiento”*, con el fin de que se proceda a suscribir las acciones de mejora orientadas a subsanar las situaciones identificadas en este seguimiento.

Cordialmente,



Superintendencia de Notariado y Registro



Mónica Amatista Jiménez Barros

MÓNICA AMATISTA JIMÉNEZ BARRIOS

Jefe de Control Interno de Gestión

Oficina de Control Interno de Gestión

Documento Firmado Electrónicamente

Anexo: Informe de seguimiento al cumplimiento de los reportes rendidos ante la Contraloría General de la República en el Sistema- SIRECI, formato PDF, contenido en 11 folios.

Copia SANTIAGO CAMPO/ JEFE OAP

Elaboró: JULIANA TORRES ZAMBRANO / OCI

Revisó: Mónica Amatista Jimenez Barros/ Jefe OCIMÓNICA AMATISTA JIMÉNEZ BARRIOS / OCI

Aprobó: . MÓNICA AMATISTA JIMÉNEZ BARRIOS / OCIMónica Amatista Jimenez Barros/ Jefe OCI



Superintendencia de Notariado y Registro

INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS REPORTES REALIZADOS ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL SISTEMA - SIRECI

OBJETIVO:

Realizar seguimiento y verificación del cumplimiento en la rendición electrónica de la cuenta, informes y demás información que la Superintendencia de Notariado y Registro debe reportar a la Contraloría General de la República - CGR, a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes -SIRECI, dentro de los plazos establecidos por el Ente Externo de Control. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Orgánica No. 066 de 2024.

ALCANCE:

Comprende el seguimiento y la verificación de la información reportada por la Oficina Asesora de Planeación en el aplicativo Storm User de la Contraloría General de la República, correspondiente al período entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2025 (Primer Semestre 2025), así como a la cuenta o informe anual consolidado de la vigencia 2024.

MARCO NORMATIVO:

- Ley 2020 de 2020, "Por medio de la cual se crea el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones", artículo No. 4 y artículo No. 9.
- Resolución reglamentaria 066 de 2024 de la Contraloría General de la República, "Por la cual se subroga la Resolución Reglamentaria Orgánica número 064 de 2023 que reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal de la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (Sireci)", todo su contenido.
- Circular No. 015 de 2020, de la Contraloría General de la República "Lineamientos Generales sobre los Planes de mejoramiento y manejo de las acciones cumplidas", todo su contenido.

METODOLOGIA:

Para el desarrollo del presente seguimiento, se solicitó a la Oficina Asesora de Planeación la información reportada en el Sistema SIRECI, correspondiente al período del 1 de enero al 30 de junio de 2025, así como la cuenta o informe anual consolidado de la vigencia 2024, junto con los certificados de acuse de aceptación; con el fin de verificar el cumplimiento en el reporte de las diferentes modalidades. Dicha solicitud se realizó mediante el Oficio radicado No. SNR2025IE-024762-3 (fecha 03-09-2025), no obstante, esta Oficina teniendo en cuenta que la Oficina Asesora de Planeación no allego la respuesta, el día 09-09-2025 se realizó reiteración de solicitud mediante correo electrónico, a lo cual, la Oficina Asesora de Planeación dio respuesta a través del Oficio No. SNR2025IE-025453-3 (fecha 09-09-2025) Posteriormente, esta información fue complementada mediante comunicación enviada por correo electrónico el día (fecha 12-09-2025).



Superintendencia de Notariado y Registro

Por otra parte, la Oficina Asesora de Planeación, no allego la información relacionada con el reporte del plan de mejoramiento ocasional, razón por la cual fue solicitado por medio de correo electrónico (fecha 29-09-2025) y allegado el mismo día.

Para el presente seguimiento, se tomaron en cuenta las fechas límite de transmisión establecidas por la Contraloría General de la República en el SIRECI. De igual forma, esta verificación se realizó a partir de los acuses de aceptación de rendición, los cuales fueron solicitados en el marco de este seguimiento y allegados por la Oficina Asesora de Planeación, en cumplimiento de los lineamientos generales para la rendición de cuenta, informes y otra información ante el Ente Externo de Control. Cabe resaltar que la Oficina Asesora de Planeación actúa como facilitadora en el proceso de transmisión de estos reportes; sin embargo, la responsabilidad de diligenciar y remitir oportunamente los formatos requeridos recae en las dependencias que conforman la Primera Línea de Defensa.

LIMITACIONES:

Para el presente seguimiento se presentó limitaciones frente a la recepción de la información por parte de la Oficina Asesora de Planeación, requiriendo realizar reiteración de información y solicitud de ajustes.

1. DESARROLLO:

La Oficina de Control Interno, en ejercicio de las facultades conferidas por la normativa vigente y en su calidad de Tercera Línea de Defensa, realiza seguimiento a la información y cumplimiento de los reportes efectuados por la Superintendencia de Notariado y Registro en el Sistema SIRECI. De igual forma, realiza recomendaciones, a fin de contribuir con el mejoramiento continuo de los procesos.

1.1 RENDICIÓN CUENTA ANUAL CONSOLIDADA SIRECI, VIGENCIA 2024.

Verificado el acuse de aceptación de rendición, modalidad M-1 cuenta o informe anual consolidado de la vigencia 2024, se evidenció el cumplimiento en la fecha de transmisión, teniendo en cuenta que se reportó el día 28 de febrero de 2025. A continuación, se detalla la información del reporte.

Tabla No.1. Reporte cuenta o informe anual consolidado M-1.

Periodicidad y anualidad	Consecutivo	Fecha límite transmisión	Fecha de reporte	Relación de formularios y documentos remitidos
Anual – Vigencia 2024	16349270122024-12-31	03-03-2025	28-02-2025	De acuerdo con el acuse de recibido se reportó un total de 19 formularios y documentos.

Fuente: Elaboración propia OCI.

Se evidenció cumplimiento de la obligación que le asiste a la Superintendencia de Notariado y Registro, frente a los reportes a realizar ante la Contraloría General de la República sobre el resultado de la gestión fiscal, manejo, y rendimiento de fondos, bienes y recursos públicos, en la vigencia fiscal 2024, atendiendo los términos establecidos en los artículos 17 y 18 de la Resolución Orgánica No. 066 de 2024, teniendo en cuenta que se efectuó la transmisión de la información el 28 de febrero de 2025, dentro del plazo establecido.



Superintendencia de Notariado y Registro

De igual forma, acuerdo con la información de la anterior tabla, se evidencio el cumplimiento del plazo, reportes de formularios y periodicidad establecida para la rendición del informe de cuenta o informe anual consolidado, no obstante, la Oficina Asesora de Planeación allego solo 14 formatos quedando pendiente por allegar cinco (5) formularios (F2; F25.1; F25.2; F36; F39.1.2). Expuesto lo anterior, no es posible realizar su verificación.

1.2 RENDICIÓN DEL INFORME DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL

La rendición de la información de la gestión contractual se rindió con una periodicidad mensual, generando siete (7) reportes en el primer semestre 2025; dichos reportes fueron transmitidos dentro de las fechas limites dando cumplimiento a lo establecido en el articulo No. 29. Periodo y No. 30. Término. de la Resolución orgánica No. 066 de 2026 de la CGR, como se detalla a continuación.

Tabla No. 2. Reporte Gestión Contractual M-9.

Periodicidad	Consecutivo	Fecha límite transmisión	Fecha de reporte	Relación de formularios y documentos remitidos
Mensual - Enero	1634927012025-01-31	11-02-2025	07-02-2025	En cada reporte mensual se transmitieron los siguientes formatos F5.1 Contratos regidos por la Ley 80, F5.2 Gestión contractual regida por el derecho privado, F5.3 Gestión contractual ordenes de compra, F5.4 Gestión contractual convenios y F5.5 Gestión contractual integrantes.
Mensual – Febrero	1634927012025-02-28	11-03-2025	08-03-2025	
Mensual – Marzo	1634927012025-03-31	09-04-2025	04-04-2025	
Mensual – Abril	1634927012025-04-30	12-05-2025	08-05-2025	
Mensual - Mayo	1634927012025-05-31	11-06-2025	06-06-2025	
Mensual – Junio	1634927012025-06-30	09-07-2025	03-07-2025	
Mensual – Julio	1634927012025-07-31	12-08-2025	06-08-2025	

Fuente: Elaboración propia OCI.

De acuerdo con la anterior información y conforme al acuse de aceptación, se evidenció el cumplimiento por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro, para el reporte de información fiscal contractual acorde a las disposiciones legales.

1.3 PLANES DE MEJORAMIENTO

1.3.1 AVANCE Y/O SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

Verificado el reporte de plan de mejoramiento, formato M-3, en su modalidad de avance y/o seguimiento, se evidenció cumplimiento en su transmisión, teniendo en cuenta que fue reportado el 10 de julio de 2025. Lo anterior, da cumplimiento al articulo 41. Periodo, que indica: (...) “entre el quinceavo (15) día hábil y el veinteavo (20) día hábil del mes de julio y los correspondientes en el mes de enero, siguientes al periodo a reportar”



Superintendencia de Notariado y Registro



Tabla No. 3. Reporte avance Plan de Mejoramiento M-3.

Periodicidad	Consecutivo	Fecha límite transmisión	Fecha de reporte	Relación de formularios y documentos remitidos
Semestral	1634927062025-06-30	21-07-2025	10-07-2025	Se reportaron los siguientes formatos F14.1 Planes de mejoramiento – entidades, F14.3 Oficio remititorio.

Fuente: Elaboración propia OCI.

1.3.2 AVANCE Y/O SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO OCASIONAL

Se realizó la validación de la rendición del reporte del Plan de Mejoramiento ocasional, formato M-3, y de acuerdo con la información del acuse de aceptación se evidenció que se transmitió ocasionalmente, conforme a la naturaleza de este reporte, entendiendo que éste solo se genera cuando se realice la suscripción de acciones de mejora frente a los Hallazgos identificados en auditorías de la Contraloría General de la República. Ver tabla 4

Tabla No. 4. Reporte Plan de Mejoramiento Ocasional M-3.

Periodicidad	Consecutivo	Fecha límite transmisión	Fecha de reporte	Relación de formularios y documentos remitidos
Ocasional	1634927002025-06-17	10-07-2025	18-07-2025	Se reporto formato F14.1 Planes de Mejoramiento - Entidades

Fuente: Elaboración propia OCI.

En virtud de la anterior información, se evidenció incumplimiento en el plazo establecido para la transmisión de este reporte (10-07-2025), teniendo en cuenta que en el acuse de aceptación se reporta su transmisión el día 18 de julio de 2025, es decir, de forma extemporánea, superando ocho (8) días de diferencia. Ver anexo No. 1.

Así las cosas, no se da cumplimiento a las fechas establecidas por el Ente de Control, de acuerdo con la información establecida en el Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informe y Otra Información (SIRECI), por lo cual es pertinente que la Oficina Asesora de Planeación realice una verificación de los riesgos y controles a implementar frente a esta situación identificada, a fin de evitar el incumplimiento en las fechas de reportes establecidas por la CGR y su reiteración.



Superintendencia de Notariado y Registro

1.4 INFORMACIÓN DE LA ACCIÓN DE REPETICIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.

Frente al reporte de las acciones de repetición, formato M-73, se constató el cumplimiento de su transmisión de acuerdo con la periodicidad (semestral), de igual forma, se evidenció que el reporte se generó dentro de la fecha límite de transmisión establecida en el Sistema SIRECI.

Tabla No. 5. Reporte acciones de repetición M-73.

Periodicidad	Consecutivo	Fecha límite transmisión	Fecha de reporte	Relación de formularios y documentos remitidos
Semestral	1634927062025-06-30	15-07-2025	14-07-2025	Se reportaron los siguientes formatos F73.1. Declaratoria de información, F73.2. Fuentes de acción de repetición y procesos, F73.3. Sujetos pasivos de las acciones de repetición, F73.6. Certificado del Comité de Conciliación donde está la decisión y acciones de repetición y F73.7. Constancias de radicación de las acciones ante el funcionario judicial competente.

Fuente: Elaboración propia OCI.

1.5 INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS AL POSCONFLICTO

Frente a la información reportada relacionada con la gestión fiscal de los recursos destinados para el posconflicto, se evidenció el cumplimiento en la transmisión semestral de la información.

Tabla No. 6. Reporte recursos destinados al posconflicto M-1.1

Periodicidad	Consecutivo	Fecha límite transmisión	Fecha de reporte	Relación de formularios y documentos remitidos
Semestral	1634927062025-06-30	14-07-2025	14-07-2025	Se reportaron los siguientes formatos F69.1: Seguimiento recursos presupuesto general de la nación posconflicto V.1.1 y F69.1.1: Seguimiento recursos presupuesto



Superintendencia de Notariado y Registro

Periodicidad	Consecutivo	Fecha límite transmisión	Fecha de reporte	Relación de formularios y documentos remitidos
				general de la nación posconflicto - municipios

Fuente: Elaboración propia OCI.

Conforme a la anterior información, se observa el cumplimiento en su reporte, no obstante, esta Oficina sugiere implementar controles de carácter preventivo, con el propósito de remitir la información antes del plazo límite establecido, y así evitar cualquier eventualidad que pueda afectar su cumplimiento oportuno.

1.6 INFORMACIÓN REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS

La rendición de información de obras civiles inconclusas se evidenció que se realizó mensualmente en cumplimiento a la periodicidad establecida en la resolución 066 de 2024, Artículo 57 y 58, de igual forma, este reporte se efectuó dentro del sexto (6) y decimo (10) día hábil, en cumplimiento de los artículos en mención.

Tabla No. 7. Reporte obras inconclusas

Periodicidad	Consecutivo	Fecha límite transmisión	Fecha de reporte	Relación de formularios y documentos remitidos
Mensual - Enero	1634927012025-01-31	10-02-2025	06-02-2025	En cada reporte mensual, se transmitieron los siguientes formatos F71.1 Declaración de Información y F71.13D: Planos, informes de interv. copia de proyectos, observaciones de las autoridades y otros
Mensual – Febrero	1634927012025-02-28	10-03-2025	08-03-2025	
Mensual – Marzo	1634927012025-03-31	08-04-2025	02-04-2025	
Mensual – Abril	1634927012025-04-30	09-05-2025	07-05-2025	
Mensual - Mayo	1634927012025-05-31	10-06-2025	06-06-2025	
Mensual – Junio	1634927012025-06-30	08-07-2025	04-07-2025	
Mensual – Julio	1634927012025-07-31	11-08-2025	06-08-2025	

Fuente: Elaboración propia OCI.

Conforme a la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación, se evidenció el cumplimiento en las fechas límites de transmisión.



Superintendencia de Notariado y Registro

1.7 PROCESOS PENALES POR DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O QUE AFECTEN LOS INTERESES PATRIMONIALES DEL ESTADO

La información relacionada con los Delitos Contra la Administración Pública fue remitida de forma semestral, correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2025, cumpliendo con el plazo y periodicidad establecida por la Contraloría General de la República, conforme a lo dispuesto en la Resolución Orgánica 066 de 2024.

Tabla No. 8. Reporte delitos contra la administración pública.

Periodicidad	Consecutivo	Fecha límite transmisión	Fecha de reporte	Relación de formularios y documentos remitidos
Semestral	1634927062025-06-30	07-07-2025	07-07-2025	En este reporte se transmitieron los formatos F70:140: Delitos contra la administración pública, F70.1.141: Modificación de registros de delitos contra admón. Pública y F70.3. Consolidado de escritos de acusación.

Fuente: Elaboración propia OCI.

Conforme a la anterior información, se observó el cumplimiento en el reporte, sin embargo, esta Oficina sugiere implementar controles de carácter preventivo, con el propósito de remitir la información antes del plazo límite establecido, y así evitar cualquier eventualidad que pueda afectar su cumplimiento oportuno

2. EVALUACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO:

Al verificar el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República e Institucional, a la fecha no se han evidenciado hallazgos ni No Conformidades, reales o potenciales, en estado abierto, relacionadas con el cumplimiento de los plazos establecidos para el reporte de la información en sus diferentes modalidades en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes - SIRECI, según lo dispuesto por la Contraloría General de la República.



Superintendencia de Notariado y Registro

3. RESULTADOS:

En el marco del presente seguimiento realizado a los reportes efectuados a la Contraloría General de la República, realizado por la Superintendencia de Notariado, y de acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación, a continuación, se relacionan los resultados obtenidos.

Tabla No. 9. Resultados seguimiento reportes SIRECI.

Título y descripción de la No Conformidad	Tipo de No Conformidad	Responsables
Se evidenció un incumplimiento en la transmisión del Plan de Mejoramiento en modalidad ocasional, el cual fue reportado con ocho (8) días de extemporaneidad frente a la fecha límite establecida por la Contraloría General de la República, prevista para el 10 de julio de 2025, a través del aplicativo SIRECI. Este hecho contraviene los lineamientos emitidos por la CGR, los cuales establecen que la rendición de esta información debe realizarse dentro de los plazos definidos en el sistema STORM USER y demás normativas vigentes. La situación podría originarse por el desconocimiento de la normativa aplicable y de las fechas establecidas en el Sistema SIRECI, así como por la falta de controles internos adecuados que garanticen el seguimiento, generación de alertas para la transmisión y cumplimiento oportuno de estos requerimientos. Esta omisión puede conllevar a la identificación de Hallazgos por parte del Ente Externo de Control, y la imposición de sanciones administrativas, lo cual afecta la gestión institucional y el cumplimiento de los deberes ante los órganos de control.	NCR	Oficina Asesora de Planeación

Fuente: Elaboración propia OCI.

No Conformidad Real (NCR): Situación identificada que dio lugar al incumplimiento de un criterio establecido.

De acuerdo con los anteriores resultados, se sugiere al proceso responsable realizar un análisis causa raíz identificando la razón por la cual se presentó la situación, a fin de que se formulen acciones de mejora dentro del plazo establecido por el procedimiento interno que rige los Planes de Mejoramiento y se implementen acciones que subsanen y prevengan la reiteración de la situación identificada.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES DEL SEGUIMIENTO

De este proceso de seguimiento se concluye que se dio cumplimiento al objetivo de este, teniendo en cuenta que la Oficina de Control Interno como Tercera Línea de Defensa realiza la verificación de la información reportada ante la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónica de la



Superintendencia de Notariado y Registro

Cuenta e Informes -SIRECI, identificando oportunidades de mejora como implementar controles y acciones para la rendición oportuna de todos los informes que deben rendirse.

Así las cosas, esta Oficina realiza las siguientes recomendaciones de carácter general para que sean tenidas en cuenta por parte de la Primera y Segunda Línea de Defensa:

- Se sugiere a la Oficina Asesora de Planeación generar alertas a la Primera Línea de Defensa, a fin de que se allegue oportunamente la información a reportar en SIRECI.
- Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación implementar un sistema de alertas oportunas para la rendición de los reportes de acuerdo con las fechas establecidas por la CGR en la normativa vigente.
- A la Primera Línea de Defensa se le recomienda allegar oportunamente la información a la OAP, de conformidad con los formatos establecidos por el Ente Externo de Control, a fin de que la información a reportar pueda ser validada por la Segunda Línea de Defensa y pueda generarse correcciones en caso de que se requiera antes de su transmisión.
- Se sugiere a la Oficina Asesora de Planeación generar la transmisión de los reportes oportunamente antes de la fecha límite establecida en el SIRECI y de conformidad con la normativa expedida por la Contraloría General de la República.
- Implementar controles que permitan validar previamente la información a reportar, a fin de garantizar transmitir oportunamente los reportes y disminuyendo la posibilidad de que se presenten inconsistencia en la información e incumplimiento en los plazos.
- Verificar los riesgos relacionados con estos reportes, a fin de identificar e implementar controles y acciones que permitan la mejora de esta actividad.

Cordialmente,

MONICA AMATISTA JIMENEZ BARROS

Jefe Oficina de Control Interno

Proyecto: Juliana Torres Zambrano – Profesional Especializado OCI.

Revisó: Mónica Amatista Jiménez Barros - Jefe Oficina de Control Interno



Superintendencia de Notariado y Registro

ANEXOS

Anexo No. 1. Acuse de aceptación reporte Plan de Mejoramiento Ocasional.

ACUSE DE ACEPTACIÓN DE RENDICIÓN



FECHA DE GENERACIÓN:2025/07/18
HORA DE GENERACIÓN:14:34:45
CONSECUTIVO:1634927002025-06-17

RAZÓN SOCIAL: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
NIT:899999007
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:ROOSVELT RODRÍGUEZ RENGIFO

MODALIDAD:M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
PERIODICIDAD:OCASIONAL
FECHA DE CORTE: 2025-06-17

FECHA LÍMITE DE TRANSMISIÓN: 2025-07-10 00:00:00.0

RELACIÓN DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REMITIDOS		
Tipo	Nombre	Fecha
Formulario electrónico	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES	2025/07/18 14:33:40

La Contraloría General de la República conforme a los procedimientos y disposiciones legales que ha establecido, confirma el recibo EXTEMPORÁNEO de la información descrita en este documento, presentada por la Entidad SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO -, NIT 899999007, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI –.

Fuente: Acuse de aceptación – Información reportada OAP.



Superintendencia de Notariado y Registro

